

HOJAS No: 8 DE 12
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2014
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$107'859.7
 MONTO FISCALIZADO: \$35'512.9
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIANO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.



SEP
 SECRETARÍA DE
 LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 350 "GASTO CORRIENTE"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENCIAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.</p> <p>De la revisión al ejercicio del gasto de 2013, se determinaron las siguientes deficiencias, en las partidas de gasto 33604; 33903; 38301 y 37106, detectándose lo siguiente:</p> <p>La póliza de Eg-1917 de fecha 23 de diciembre de 2013, que ampara el pago del recibo No. 2626 J, de fecha 18 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$284,925.00 a favor de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, por la firma del convenio UPN-DSJ-CONV-035/2013 CONV-ESP-PEGESIP-1/2013, no contiene la documentación soporte de los entregables, señalados en el Anexo Único de dicho convenio. Adicionalmente, el pago se realizó con fondos de Nómina de Contingencia.</p> <p>La póliza de Eg-1916 de fecha 23 de diciembre de 2013, que ampara el pago de la factura No. A 28 de fecha 11 de enero de 2014 a favor de la Universidad Pedagógica de Durango, por la cantidad de \$304,500.00, no contiene la documentación que soporte el pago, tales como el Convenio objeto del pago y la recepción en tiempo y forma del objeto del contrato. Adicionalmente, el pago se realizó con fondos de nómina de contingencia.</p> <p>La CLC-725 de fecha 13 de mayo de 2013, que ampara el pago de la factura No. 928 de fecha 10 de octubre de 2010, por concepto de "Impartición de tres cursos de dominio de inglés de 70 hrs por la cantidad de \$50,000.00, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, no contiene el Convenio que sustenta el pago, ni la documentación que soporte la recepción del mismo.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Subdirector de Recursos Financieros deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar la documentación soporte de los trabajos señalados en el Anexo Único del convenio No. UPN-DSJ-CONV-035/2013 CONV-ESP-PEGESIP-1/2013, o en su defecto, recuperar el recurso pagado por los CC. C.P. Moisés René Valdés Trejo y C.P. Saúl Cortés Ortega (según cheque); siendo responsable del proyecto el Mtro. Adalberto Rangel Ruiz de la Peña; para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE. Aclarando además, el pago por \$284,925.00, con fondos de la cuenta bancaria "Nómina de contingencia".</p> <p>Proporcionar el convenio objeto de pago y la documentación soporte de los trabajos realizados, o en su defecto, recuperar el recurso pagado para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE. Proporcionar el Convenio objeto del pago y la documentación que soporte los trabajos realizados. Aclarando el pago por \$304,500.00, con fondos de la cuenta bancaria "Nómina de contingencia".</p>

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 9 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2014
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTOS FISCALIZABLES: \$107'859.7
MONTOS FISCALIZADOS: \$35'512.9
MONTOS POR ACLARAR: \$0.0
MONTOS POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 350 "GASTO CORRIENTE".	

<p>de contingencia".</p> <p>Proporcionar el convenio que dio origen al pago de la factura No. 928 por \$50,000.00, así como la documentación soporte de los trabajos realizados, o en su defecto, realizar la recuperación del recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE Proporcionar el Convenio objeto del pago y la documentación que soporte los trabajos realizados.</p> <p>Presentar la documentación soporte de los trabajos establecidos en el Anexo Único del convenio de colaboración No. UPN-DSJ-CONV-022/2013 por \$1'160,000.00, o en su defecto, recuperar el recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE.</p> <p>Presentar la autorización del Rector para realizar el pago de las erogaciones a que hacen referencia las facturas Nos. 3988 y 724.</p> <p>Presentar la justificación por haber excedido los 20 días naturales, autorizados para comisiones al extranjero, a que hacen referencia las CLC-2017 Y 2022.</p>	<p>La CLC-2758 de fecha 4 de octubre de 2013, que ampara el pago de la factura No. A 18135 de fecha 20 de septiembre de 2013 a cargo del CENEVAL, A.C. por la firma del Convenio de colaboración No. UPN-DSJ-CONV-022/2013, por la cantidad de \$1'160,000.00, no contiene evidencia documental de que se hayan realizado los trabajos señalados en el Anexo Único del mismo, observándose que el pago se realizó 16 días después de la firma del Convenio.</p> <p>Se pagaron las facturas Nos. 3988 y 724, de fecha 5 de marzo y 6 de diciembre de 2013, respectivamente, por la cantidad de \$68,416.80 y \$70,000.00, respectivamente, mediante las pólizas CLC-793 y Eg-227, respectivamente, con cargo a la partida de gasto 38301 Congresos y Convenciones, sin contar con la autorización del Rector.</p> <p>La CLC-2017 y CLC-2022 rebasó por un día y por siete días, respectivamente, la duración máxima de 20 días naturales para comisiones al extranjero, de las CC. Dra. Alicia Estela Pereda Alfonso y Dra. Laura Sánchez Rosete, sin constar en la documentación soporte la justificación del Oficial Mayor o equivalente, para que haya durado más la comisión.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Fracción III, del Artículo 66, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 13 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización para la Administración Pública Federal. Lineamiento quinto, del capítulo II, de los Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>
---	--

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTANEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

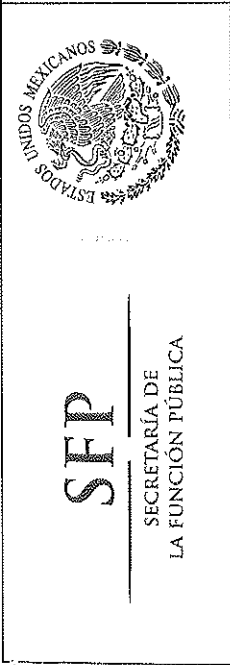
C.P. SALVADOR GARIBAY GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Salvador Garibay



HOJAS No: 10 DE 12
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2014
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$107'859.7
 MONTO FISCALIZADO: \$35'512.9
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIANO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.



ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030
 ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 350 "GASTO CORRIENTE".

Numeral 6 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la administración pública Federal.

PREVENTIVA:
 En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, a través de mecanismos de verificación (check list) que aseguren que no faltan documentos al momento de la fiscalización, y que se apeguen a los periodos autorizados en la normatividad de viáticos y pasajes, nacionales y extranjeros.

Instrumentar sistemas de control interno tanto de operación como de información, a nivel directivo y operativo, de acuerdo con el PTCI (Programa de Trabajo de Control Interno Institucional).

FECHA LÍMITE DE COMPROMISO: 29/SEPT/2014
FECHA DE FIRMA: 29 Julio/2014

C.P. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CARREÓN.
 Subdirector de Recursos Financieros.

C.P. JOSÉ FERNANDO CHARRCO MALDONADO.
 Jefe del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal.

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 11 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2014
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$105.0
MONTO FISCALIZADO: \$105.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 350 "GASTO CORRIENTE".	

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE.

Como resultado de la revisión y análisis a las pólizas de registro contable que amparan el gasto de los fondos revolventes asignados a: Caja General, Departamento de Adquisiciones y a las 6 Unidades UPN del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2013, se observó lo siguiente:

Se observó la no procedencia del reembolso de 17 facturas por un importe de \$16,179.89, de gastos realizados por las Unidades UPN-095, UPN-096, UPN-098, UPN-099 y el Departamento de Adquisiciones Unidad Ajusco, en virtud de no contarse con la justificación vasta y suficiente de la(s) razón(es) de la autorización del gasto, como se muestra en anexo 1, y toda vez que existe la mala clasificación del ejercicio del gasto de dichos recursos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, tal y como se señala en anexo 2.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fracción III, del Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización para la Administración Pública Federal.

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARRERÓN SILVA
AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

Normatividad de TIC's (estudio de factibilidad)
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

El Subdirector de Recursos Financieros deberá dictar sus instrucciones a quien corresponda para realizar lo siguiente:

Proceder a la recuperación del recurso pagado por un importe de \$16,179.89, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.

Restringir la compra de cafetería, galletas, refrescos, agua, papelería y materiales y útiles para equipos de cómputo, solicitando dichos insumos al almacén de la UPN Ajusco.

Elaborar lineamientos y/o políticas internas del fondo revolvente que regulen el reembolso de los gastos de las Unidades UPN del Distrito Federal, Adquisiciones y Caja General de Unidad Ajusco, que considere entre otros aspectos, los siguientes:

Conceptos del gasto y/o partidas que se pueden comprar por fondo revolvente.

Circulares internas emitidas por concepto de alimentos y TIC's.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 12 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2014
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$105.0
MONTO FISCALIZADO: \$105.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 350 "GASTO CORRIENTE".

PREVENTIVA:

Informar a los directores de Unidades UPN del Distrito Federal, así como al área de Adquisiciones y Caja General en Unidad Ajusco, que deberán considerar en lo subsecuente que el registro del gasto se realice en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y de acuerdo a las circulares internas emitidas.

FECHA LÍMITE DE COMPROMISO: 29/Sept/2014.

FECHA DE FIRMA: 04/Oct/2014

C.P. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CARREÓN.
Subdirector de Recursos Financieros.

C.P. JOSÉ FERNANDO CHARGO MALDONADO.
Jefe del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal.

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIWAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

No. PÓLIZA	UNIDAD RESPONSABLE	No. DE FACTURA	PROVEEDOR CONCEPTO	IMPORTE
E-659		897 (nota consumo)	Maria Isabel Sánchez Ochoa.- Parrillada Zurich	\$966.00
E-773	Unidad UPN - 095 D.F. Azcapotzalco	13939	El Palacio de Hierro, S.A. de C.V. - Consumo de alimento en restaurant	\$513.00
E-480		739	Erick Israel Angeles Ruiz.-NGS consumibles, Plaza de la Tecnología.- Compra de mouse, cables y USB 4GB	\$360.00
E-605		845	Erick Israel Angeles Ruiz - USB 4.ggb. swreht 16pts y mause	\$1,604.98
E-479		3526	Luis Enrique Gutierrez Romero - USB 8gb Kingston (15 pzas.)	\$1,566.00
E-616	Unidad UPN - 096, D.F. Norte	120151	Electrónica STEREN del Centro, S.A. de C.V. - Hub de 4 puertos USB (3 pzas), mouse óptico USB C/rueda de desplazamiento	\$484.52
		4197	José Luis Gutiérrez Lule - USB 8gb Kingston (8 pzas.)	\$742.40
E-501	Unidad UPN - 098, D.F. Oriente	807	Géminis y Asociados, S.A. de C.V.- Compra de torre de CD, USB 32g, Torre DVD	\$2,000.00
E-777		852	Géminis y Asociados, S.A. de C.V. - Compra de torre de dvd y USB 32G	\$2,000.00
E-429	Unidad - UPN-099, D.F. Poniente	198179	Operadora OMX, S.A. de C.V.- OfficeMax.- Memoria USB 16 GB y 3 GB (8 piezas)	\$1,912.00
E-486		200585	Operadora OMX, S.A. de C.V. - USB 8gb (10 PZAS.)	\$1,040.00
		36910	Brigar, S.A. de C.V, El Cardenal.- Consumo	\$748.00
		8353D093	Tacos P y T, S.A. de C.V., Tacos Fonda Argentina,- Consumo	\$232.00
		7480378C	Tacos P y T, S.A. de C.V., Tacos Fonda Argentina,- Consumo	\$770.00
		1862		
E-779	Departamento de Adquisiciones	(Cuernavaca Morelos)	El agave morado, S.A. de C.V.- Los Colorines - consumo de alimentos, por reunión de trabajo con Asesores de la UPN Morelos	\$621.99
		11822	Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. - Consumo	\$336.00
		772	Peri Roll Sapi de C.V.- Sushi roll.- Consumo de alimentos	\$283.00
			Total:	\$16,179.89

ANEXO-2

COMPROBACIÓN				CONTROL PRESUPUESTAL		SEGUN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
No. DE PÓLIZA	RESPONSABLE DEL GASTO	No. DE FACTURA	CONCEPTO DEL BIEN	IMPORTE	PARTIDA GASTO	CONCEPTO	PARTIDA GASTO	CONCEPTO
E-486	Unidad - UPN-099, D.F. Poniente	200585	USB 8gb	\$1,040.00	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
E-429		198179	USB 16 GB y 3 GB	\$1,912.00	" "	" "	" "	" "
E-605	Unidad UPN - 095, D.F. Azcapotzalco	845	USB 4.6gb, swreht 16pts y mause	\$1,604.98	" "	" "	" "	" "
E-480		739	mouse, cables y USB 4GB	\$360.00	" "	" "	" "	" "
E-616	Unidad UPN - 096, D.F. Norte	120151	USB 2.0	\$484.52	" "	" "	" "	" "
		4197	8 USB 8gb	\$742.40	" "	" "	" "	" "
E-501	Unidad UPN - 098, D.F. Oriente	804	Aire comprimido removedor de polvo y espuma limpiadora p/cubierta plástica	\$1,094.55	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	" "	" "
		807	Torre de CD, USB 32g, Torre DVD	\$2,000.00	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
		852	Torre de CD, USB 32g, Torre DVD	\$2,000.00	" "	" "	" "	" "
E-773	Unidad UPN - 095, D.F. Azcapotzalco	A1081	Toner	\$1,972.00	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
				\$13,210.45				